UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 066-2022-FCE-CF

Ayacucho, 30 de agosto de 2022

Visto el acta de sesión del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 022-2021-UNSCH-CU de fecha 18 de enero de 2021, se designó al Mg. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA, en el cargo de Coordinador del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria (CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;

Que, habiendo fenecido el periodo de designación, por necesidad institucional y para garantizar el servicio académico y administrativo del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria, el Decano en uso de sus atribuciones propuso al Consejo de Facultad en su sesión ordinaria virtual de fecha 18 de agosto de 2022, la ampliación de la designación del Mg. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, en el cargo de Coordinador de dicha unidad académica por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la misma fue aceptada por unanimidad por los miembros del dicho órgano de gobierno;

De conformidad con el Reglamento del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 030-2008-UNSCHCU, el Coordinador es designado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, a propuesta del Decano, por lo que procede la designación del Mg. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA;

Estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión ordinaria virtual de fecha 18 de agosto de 2022;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, en vía de regularización, la designación del **Mg. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, como Coordinador del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria (CECU) de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- .- REMITIR al Sr. Rector el presente acto administrativo y documentos antecedentes en 02 folios, para que virtud de lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 273 del Estatuto de la UNSCH tome conocimiento y emita la resolución correspondiente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
CECU
Mg. Ciro A. MADUEÑO GARCÍA
Archivo

CBO/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO